



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-02451692-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Desaconsejando
Convalidación de Título - Evelyn MEDINA APONTE

VISTO las presentes actuaciones referentes a la convalidación del título de FARMACÉUTICA, expedido a favor de la Sra. Evelyn Coromoto MEDINA APONTE (CI 6.334.579 venezolana y DNI 95.749.945 argentino) por la Universidad Central de Venezuela, República Bolivariana de Venezuela; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó la convalidación de su título a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que corresponde la aplicación del Procedimiento Unificado para la Convalidación del Título Extranjero, en el marco de la Res. (ME) N° 3720/17 art. 22 y Res. (ME) N° 230/18.

Que obra el comprobante en el cual la interesada optó por cumplir con las obligaciones académicas en la Universidad de Buenos Aires (Res. (CS) N° 1197/2018. Anexo IV Título III, art. 13).

Que, durante el año 2020, fueron suspendidos los exámenes de convalidación de título extranjero debido a las medidas sanitarias determinadas por las autoridades para evitar la propagación del COVID 19.

Que, la interesada ha rendido el examen general establecido por la Facultad de Farmacia y Bioquímica en dos oportunidades, 15 de noviembre del 2019 y el recuperatorio con fecha 27 de marzo de 2021, resultando desaprobadada en ambas instancias (Res. (CS) N° 791/18 cláusula segunda).

Que habiendo cumplido con las exigencias académicas establecidas mediante Res. (CD) N° 938/19 y concluído los plazos dispuestos por esta Facultad, corresponde elevar las actuaciones a la Universidad de Buenos Aires para la prosecución del trámite.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR y lo determinado en las Resoluciones (CS) N° 1197/2018 y (CS) N° 791/2018, y lo acordado en la sesión del día 27 de abril de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESACONSEJAR la convalidación del título de FARMACÉUTICA expedido por la Universidad Central de Venezuela, de la República Bolivariana de Venezuela, por el de FARMACÉUTICA que otorga la Universidad de Buenos Aires, a Evelyn Coromoto MEDINA APONTE (CI 6.334.579 venezolana y DNI 95.749.945 argentino).

ARTÍCULO 2°.- HACER SABER, que independientemente del resultado de rendimiento obtenido- la Facultad de Farmacia y Bioquímica no presenta objeción alguna si la peticionante seleccionara esta casa de altos estudios para reiniciar el trámite de convalidación de su título extranjero.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, y remítase a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires a los efectos que estime corresponder; y cumplido archívese.

